



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	83-IP-2020
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima de la República del Perú
Expediente de origen:	627933-2015
Expediente interno del consultante:	256-2018-0-1801-JR-CA-26
Referencia:	Presunta irregistrabilidad del signo JACUZZI (mixto) al estar conformado por una supuesta denominación genérica
Norma a ser interpretada:	Literal f) del Artículo 135 de la Decisión 486
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Signos conformados por denominaciones genéricas2. Signos conformados por palabras en idioma extranjero3. Autonomía de la oficina nacional competente para tomar decisiones
Magistrado ponente:	Gustavo García Brito